



UAAAN
Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro



Marco Normativo de Protección de Datos Personales en México

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Derecho a la protección de los datos personales, información sobre la vida privada, acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos.

- Artículo 6°, Apartado A, Fracción II.
- Artículo 16, segundo párrafo.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Su objeto consiste en establecer bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos ARCO de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en el Sector Público

Su objeto es desarrollar las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, de personas físicas que obren en soportes físicos y/o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.